

Chorrillos, 23 de Febrero del 2026

INFORME N° 000269-2026-MDCH/OSG

Para : **PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunto : SE REMITE PEDIDO DE COMPRA N° 0000082 - ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL MATENIMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS..



Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez solicitarle la autorización del PEDIDO DE COMPRA, para la OFICINA DE SERVICIOS GENERALES. Por lo cual, se adjunta al presente:

- PEDIDO DE COMPRA N° 0000082.

Es todo cuanto informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR MANUEL LOYOLA AYMA
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

cc.:

CLA/ahl

4189

PEDIDO DE COMPRA N°

000082

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301257

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : LOYOLA AYMA CESAR MANUEL
Fecha : 20/02/2026
Actividad Operativa : C0237 EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA INTERNA EN LOS LOCALES MUNICIPALES
Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL MATENIMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0035	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000100007	CERA LIQUIDA PARA MUEBLES EN SPRAY X 330 mL	2.3.1 5.3 1	50.00	UNIDAD
133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	200.00	UNIDAD
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3.1 5.3 1	200.00	GALON
133000140077	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.	2.3.1 5.3 1	60.00	UNIDAD
133000140210	AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	200.00	UNIDAD
133000160168	DETERGENTE GRANULADO X 13.5 kg	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
133000170046	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 800 g APROX.	2.3.1 5.3 1	26.00	UNIDAD
133000240242	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5% X 1 gal	2.3.1 5.3 1	200.00	UNIDAD
133000270015	SOLUCION PARA LIMPIAR VIDRIOS	2.3.1 5.3 1	100.00	GALON
135000040014	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 in	2.3.1 5.3 1	30.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	100.00	UNIDAD
135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	2.3.1 5.3 1	40.00	UNIDAD
135000080110	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
135000080112	ESCOBILLON DE CERDAS DE ANIMAL	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
135000090140	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	2.3.1 5.3 1	500.00	UNIDAD
135000120004	LIMPIA VIDRIO TIPO T MANGO EXTENDIBLE	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
135000140174	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 75 cm	2.3.1 5.3 1	200.00	UNIDAD
135000190092	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 60 cm APROX.	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
135000210221	PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 40 cm	2.3.1 5.3 1	200.00	UNIDAD
135000360015	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA L	2.3.1 5.3 1	21.00	PAR
135000360016	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M	2.3.1 5.3 1	50.00	PAR
139200100106	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	2.3.1 5.3 1	140.00	UNIDAD
511000150141	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE MADERA 10 cm	2.3.1 99.1 99	20.00	UNIDAD

PEDIDO DE COMPRA N°

000082

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301257

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : LOYOLA AYMA CESAR MANUEL
Fecha : 20/02/2026
Actividad Operativa : C0237 EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA INTERNA EN LOS LOCALES MUNICIPALES
Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL MATENIMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0035	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
646100060276	BALDE DE PLASTICO CON PICO X 17 L	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por LOYOLA
AYMA Cesar Manuel FAU
20131368152 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2026 18:25:20 -05:00

Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firma Autorizada

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Actividad del POI:	EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA INTERNA EN LOS LOCALES MUNICIPALES
Denominación de la adquisición:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad pública de cumplir con los objetivos trazados en el plan operativo Institucional, a través de la "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo adquirir materiales de aseo para el mantenimiento de los locales municipales de la municipalidad distrital de Chorrillos. Esta adquisición permitirá mantener condiciones de salubridad, orden y funcionalidad en los espacios institucionales, contribuyendo a la mejora continua de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR


3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
1	50,00	UNIDAD	CERA LIQUIDA PARA MUEBLES EN SPRAY X 330 mL
2	200,00	UNIDAD	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal
3	200,00	GALON	LIMPIADOR QUITASARRO
4	60,00	UNIDAD	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.
5	200,00	UNIDAD	AMBIENTADOR LÍQUIDO X 1 gal
6	20,00	UNIDAD	DETERGENTE GRANULADO X 13.5 kg
7	26,00	UNIDAD	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 800 g APROX.
8	200,00	UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5% X 1 gal
9	100,00	GALON	SOLUCION PARA LIMPIAR VIDRIOS
10	30,00	UNIDAD	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 in
11	100,00	UNIDAD	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO
12	40,00	UNIDAD	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE
13	10,00	UNIDAD	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO

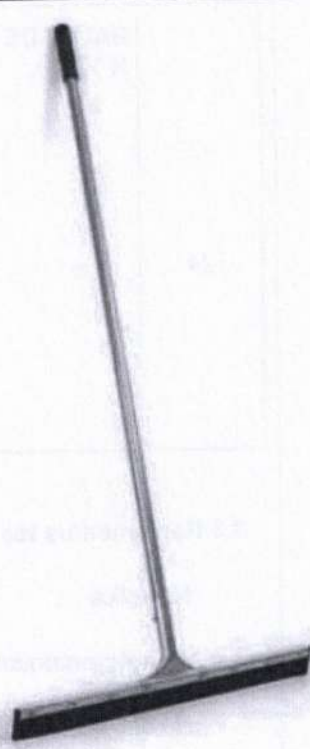
14	6,00	UNIDAD	ESCOBILLON DE CERDAS DE ANIMAL
15	500,00	UNIDAD	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS
16	10,00	UNIDAD	LIMPIA VIDRIO TIPO T MANGO EXTENDIBLE
17	200,00	UNIDAD	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 75 cm
18	10,00	UNIDAD	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 60 cm APROX.
19	200,00	UNIDAD	PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 40 cm
20	21,00	PAR	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA L
21	50,00	PAR	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M
22	140,00	UNIDAD	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L
23	20,00	UNIDAD	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE MADERA 10 cm
24	20,00	UNIDAD	BALDE DE PLASTICO CON PICO X 17 L

3.2 Características técnicas

Ítem	Descripción del bien	Características	Cantidad
1	CERA LIQUIDA PARA MUEBLES EN SPRAY X 330 mL	<ul style="list-style-type: none"> o Cantidad: 330 ml o LUSTRA MUEBLES o FORMULA ANTI-POLVO NATURAL 	50,00
2	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	<ul style="list-style-type: none"> o Apariencia: Liquido o Color: Verde o Olor: Pino o pH (Directo): 6.5 - 7.5 0.98 g/ml – 1.02 g/ml o Densidad (20°C): Completa en agua o Solubilidad Ingrediente activo y concentración: Aceite Pino 2. o Cantidad: Galón 	200,00
3	LIMPIADOR QUITASARRO	<ul style="list-style-type: none"> o Desinfecta eliminando gérmenes y bacterias. o Elimina el caliche de las tuberías. o Limpia y elimina el sarro. o Disuelve incrustaciones. 	200,00
4	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.	<ul style="list-style-type: none"> o Contiene: 400 ml. aprox o Aroma: Manzana y canela. o Combate malos olores. 	60,00
5	AMBIENTADOR LÍQUIDO X 1 gal	<ul style="list-style-type: none"> o Característica: Desinfecta y aromatiza. Dilución 1 x 30 lt de agua o Contenido: 3.8 L aprox. o Aroma: floral y lavanda o Tipo: Limpieza de piso o Rendimiento: 250 m2 o Uso Ideal para desinfectar y aromatizar baño, cocina 	200,00
6	DETERGENTE GRANULADO X 13.5 kg	<ul style="list-style-type: none"> o Contenido: 13.5 kg aprox o Uso: Ideal para limpieza de pisos, limpieza industrial, lavado de ropa o Categoría: Aseo o Genera alto nivel de espuma 	20,00

7	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 800 g APROX.	<ul style="list-style-type: none"> o Cantidad: 800 gr aprox. o Crema lavavajilla antibacterial 	26,00
8	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5% X 1 gal	<ul style="list-style-type: none"> o Característica: Líquido creado químicamente para limpiar y desinfectar suelos y otras superficies, también se puede usar para blanquear la ropa. o Material: Botella de plástico. o Contenido: 4000 gr / 3759 ml aprox. o Color: Transparente o Uso: Ideal para limpieza y desinfección 	200,00
9	SOLUCION PARA LIMPIAR VIDRIOS	<ul style="list-style-type: none"> o Altura Del Producto: 27 cm o Estado del Contenido: Liquido o Tipo de Producto: Limpiavidrios o Color: Azul o Tipo de Color: Celeste o Número de piezas: 1 o Peso Del Producto: 4 LT APROX o Contenido: 1 gal Presentación: Galón 	100,00
10	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 in	<ul style="list-style-type: none"> o Fabricado en plástico duradero y PVC. o Compacto y práctico. o Mango resistente y copa de PVC de larga duración. o Tamaño: alto 46cm x ancho 14.5 cm 	30,00
11	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	<ul style="list-style-type: none"> o Tipo: Fibra sintética, plástico, metal o Fibra indeformable. o Mango metálico de 1.15 cm. o Incluye el cabezal de 41 cm x 9 cm x 14 cm aprox 	100,00
12	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	<ul style="list-style-type: none"> o Color: Blanco, beige, otros o Uso: Para el aseo del WC o Tamaño: 42 x 14 cm aprox. o Incluye: Base o Procedencia: Perú o Tipo: Escobillas y cepillos o Escobillas para inodoro 	40,00
13	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	<ul style="list-style-type: none"> o Tipo: escobillon tipo erizo o Fibra indeformable. o Mango madera de 1.45 m con acople hasta los 3 metros o Tamaño: ancho 28.5 cm x 28.5 cm x 1.45m o Color: negro 	10,00
14	ESCOBILLON DE CERDAS DE ANIMAL	<ul style="list-style-type: none"> o Cerdas de animal o Mango de madera para mayor durabilidad. o Ancho de 60 cm para una limpieza eficiente. o Altura de 136 cm para un alcance cómodo. o Ideal para suelos ásperos y exteriores. 	6,00

			
15	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	<ul style="list-style-type: none"> o Altura Del Producto: 0.80 cm o Ancho Del Producto: 10.00 cm o Profundidad Del Producto: 13.50 cm o Color principal: Verde o Color: Verde o Material: fibra sintetica 	500,00
16	LIMPIA VIDRIO TIPO T MANGO EXTENDIBLE	<ul style="list-style-type: none"> o Perfil de jebe y pulsador para ajustar el ángulo del cabezal o Tipo: extendible o Alto: 100 cm o Ancho: 38cm o Material: plastico 	10,00
17	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 75 cm	<ul style="list-style-type: none"> o Ancho: 45 cm o superior o Largo: 75 cm o superior o Material: Felpa o Características: <u>Trapeador limpiador absorbente con ojal.</u> Recoge polvo y humedad. o Color: Variados 	200,00
18	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 60 cm APROX.	<ul style="list-style-type: none"> o Fabricado en aluminio y caucho de alta resistencia. o Mango metálico ergonómico para un agarre cómodo. o Amplia superficie de 60 cm para cubrir áreas extensas o Medida: alt 133 cm x 60 cm 	10,00

			
19	PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 40 cm	<ul style="list-style-type: none"> o Ancho: 30 cm o superior o Largo: 40 cm o superior o Material: microfibra o Características: Recoge polvo y humedad. o Color: Variados 	200,00
20	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA L	<ul style="list-style-type: none"> o Uso: Lavandería/Multiuso/Baño/Cocina/Trabajo pesado o Material: Caucho grueso o Características: Guantes de jebe de talla M color negro. o Color: Negro o Medida: L o Tipo: Protección de manos 	21,00
21	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M	<ul style="list-style-type: none"> o Uso: Lavandería/Multiuso/Baño/Cocina/Trabajo pesado o Material: Caucho grueso o Características: Guantes de jebe de talla M color negro. o Color: Negro o Medida: M o Tipo: Protección de manos 	50,00
22	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	<ul style="list-style-type: none"> o Apariencia: Liquido viscoso o Color: Incoloro traslucido o PH: 6.5 – 7.5 o Contiene: 1 galón aprox o Aroma: surtido <p>Uso ideal para limpieza y desinfección de las manos y antebrazos en áreas donde se requiera</p>	140,00
23	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE MADERA 10 cm	<ul style="list-style-type: none"> o Alto: 22 cm o Ancho: 7.6 cm o Profundidad: 2.4 cm o Peso: 0.08 kg o Medida: 10 CM o Material: Acero inoxidable o Material mango: Madera 	20,00

24	BALDE DE PLASTICO CON PICO X 17 L	<ul style="list-style-type: none"> o Capacidad: 17 lts o Material: plástico duro Con pico 	20,00
----	--------------------------------------	--	-------

3.3 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias

No aplica

3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica

3.5 Embalaje y rotulado

No aplica

3.6 Transporte

El transporte de los materiales hasta el almacén de la Municipalidad, ubicado en Av. Cipriano Rivas 219 – Chorrillos, estará a cargo del proveedor, sin generar costo adicional para la entidad.

3.7 Garantía comercial

- La garantía mínima del bien será de un (01) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de compra.
- El proveedor deberá presentar una "Carta de Garantía" de los bienes por un (01) año, a partir de la fecha de suscripción del "Acta de Conformidad".
- La garantía deberá incluir: (El cambio de los bienes a causa de defectos de fábrica.)

3.8 Muestras

No aplica

3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.9.2 Soporte técnico



Municipalidad de
Chorrillos

Firmado digitalmente por LOYOLA
AYMA Cesar Manuel FAJ
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2026 18:28:34 -05:00

No aplica

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.9.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.10 Sistema de entrega

No aplica

3.11 Modalidad de pago

Precio Unitario

3.12 Seguros

No aplica

3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

3.14 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.14.1 Lugar: La entrega de los bienes se realizará en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

3.14.2 Plazo: El plazo máximo para la entrega será hasta cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.



Firmado digitalmente por LOYOLA
AYMA Cesar Manuel FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2026 18:28:52 -05: 0

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural / Jurídica
- Ruc vigente
- RNP vigente
- No tener impedimento de contratar con el estado

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Entregar los bienes en el lugar y fecha establecidos por la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas del requerimiento.
- Brindar garantía mínima de in (1) año sobre los bienes entregados, por defectos de fabricación o funcionamiento

- Informar de inmediato a la Entidad cualquier inconveniente que pueda retrasar la entrega de los bienes.
- Cumplir con las disposiciones de seguridad y salud establecidas por la entidad durante la entrega

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar las facilidades necesarias para la recepción de los bienes en el almacén o lugar acordado
- Designar a un personal responsable de la recepción y verificación de los bienes
- Efectuar el pago en el plazo establecido siempre que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se haya emitido la conformidad

5.2 Adelantos

No se otorgarán adelanto para la presente contratación

5.3 Subcontratación

no se permitirá la subcontratación de la presente prestación

5.4 Confidencialidad

De ser procedente indicar la hoy confidencialidad y reserva absoluta en el manejo e información y documentación de a la que se tenga acceso relacionada con la prestación hola pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información

producida una vez que haya concluido el servicio dicha información puede consistir en mapas dibujos fotografías mosaicos planos informes recomendaciones cálculos documentos y además datos compilados o recibidos por el contratista.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

La entidad podrá realizar visitas o inspecciones durante el proceso de entrega de los bienes así como solicitar información adicional para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales así mismo podrá aplicar las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento o retraso

5.6 Conformidad

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El almacén central de la municipalidad distrital será la encargada de recepcionar los bienes mientras que la unidad usuaria será la encargada de emitir la conformidad correspondiente.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Se verificará que los bienes funcionen correctamente de acuerdo a los estándares de calidad sin daños físicos visibles e internos

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes



La entidad realizara una prueba de cada uno de los bienes para comprobar su correcto funcionamiento de acuerdo a los estándares de calidad establecidos.

5.7 Forma y condiciones de pago

El pago se realizará en moneda nacional (S/.) mediante abono en cuenta bancaria del proveedor dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la conformidad de la presentación del comprobante de pago correspondiente

5.8 Responsabilidad del proveedor

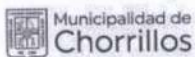
El proveedor es responsable por cualquier daño irregularidad de los bienes entregados, así como por el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato, asimismo, se responsabilizará de asegurar que los bienes cumplan con las normativas técnicas vigentes

5.9 Fórmula de reajuste

No procede formula de reajuste

5.10 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



Firmado digitalmente por LOYOLA
AYMA Cesar Manuel FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2026 18:30:01 -05:00

5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40 Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15 Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

5.10.2 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
-	-	-	-

5.11 Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.13 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.15 Gestión de riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

5.16 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:



Firmado digitalmente por LOYOLA
AYMA Cesar Manuel FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2026 18:30:46 -05:00

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.17 Aplicación supletoria

No aplica

5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica

